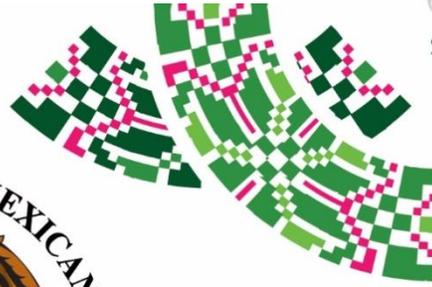




SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

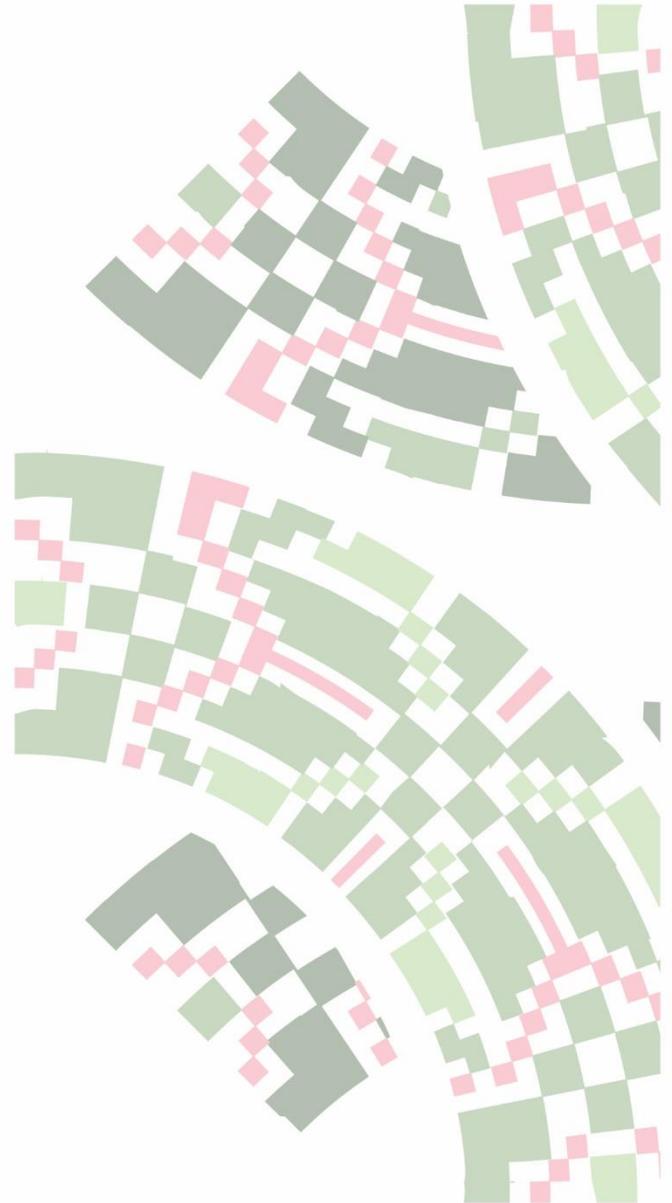
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## **H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**

### Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

#### **ÍNDICE**

- Índice
- Fotografías del territorio y paisajes característicos del municipio de San Vicente Tancuayalab
- Organigrama
- Identificación de servidores públicos
- Mensaje del presidente
- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo
- Diagnóstico general del Municipio de San Vicente Tancuayalab
- Datos Históricos del Municipio
- Filosofía de la Administración Municipal de San Vicente Tancuayalab 2021-2024
- Consulta Indígena
- Ejes rectores
- Agradecimientos
- Bibliografía

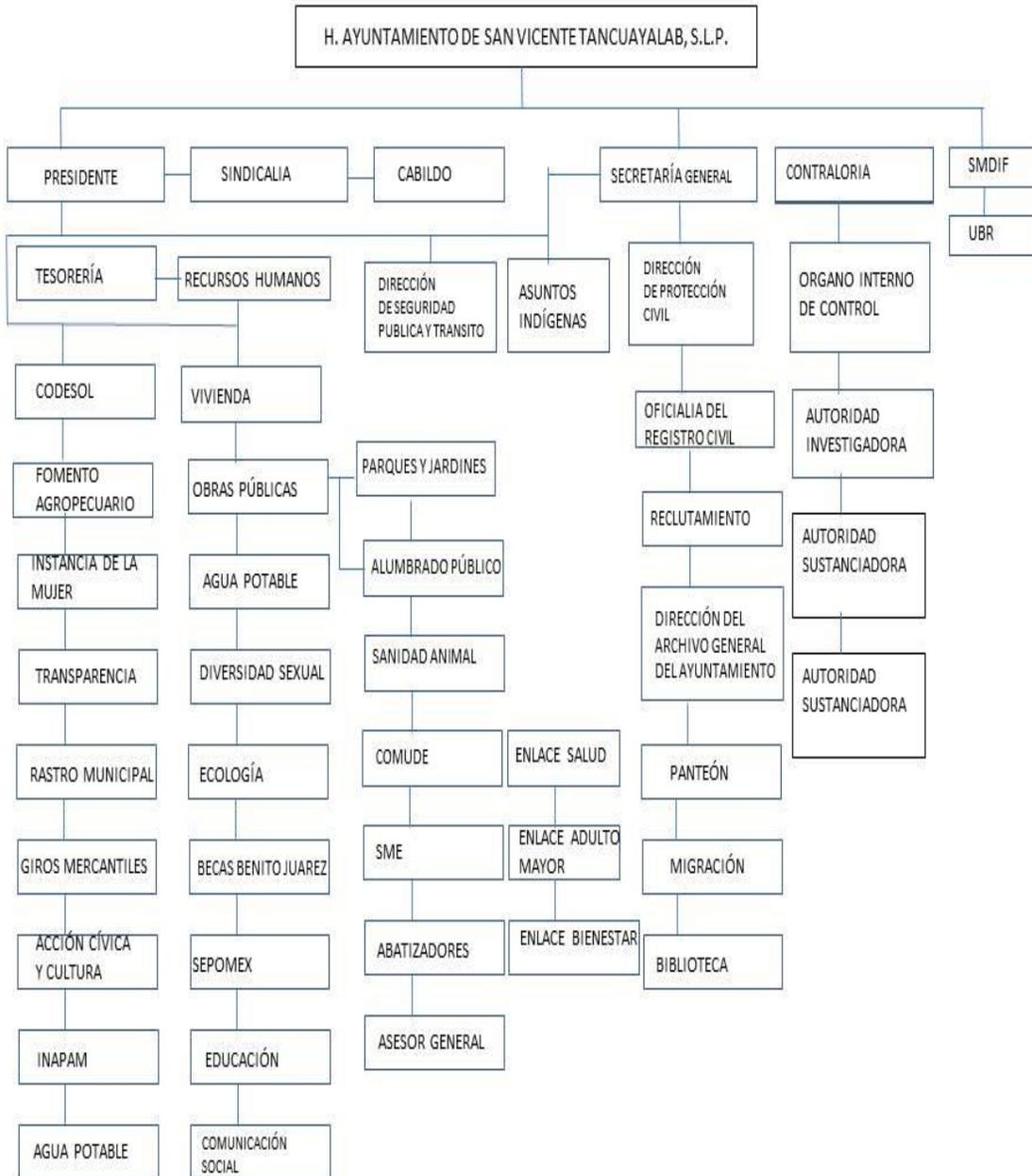


**FOTOGRAFÍAS DEL TERRITORIO Y PAISAJES CARÁCTERÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB**





# ORGANIGRAMA





## IDENTIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB

### 1. Integrantes del Cabildo:

**Presidente:** J. Jesús Soni Bulos

**Regidora de M.R.:** Mirsa del Carmen Miranda Castillo

**Síndico:** Alberto Hernández Hernández

**Regidora del Rep. Proporcional:** Olivia Álvarez Hernández

**Regidor del Rep. Proporcional:** Luis Gustavo Hatem González

**Regidor del Rep. Proporcional:** Eliseo Hernández Galván

**Regidora del Rep. Proporcional:** Fabiola Castellanos Balderas

**Regidora del Rep. Proporcional:** Nancy Verónica Ponce Torres



### 2. Funcionarios de Primer Nivel:

**Secretaria General:** Nancy Patricia Enríquez Rodríguez



**Director de CODESOL:** Eduardo Isaías González Rivera



**Director de Vivienda:** Víctor Hernández Hernández



**Contralor Interno:** Christian Macedonio Hernández Morales



**Tesorero:** José Manuel Sánchez Rivera

**Coordinadora de SMDIF:** Arlety Pacheco Meraz

**Director de Agua:** Gerardo Vicencio Martínez

**Director de Obras Públicas:** Ramón Pérez Morales



**Director de Fomento Agropecuario:** Omar Hernández Castillo



**Directora de Instancia de la Mujer:** María Esperanza Martínez Estrada



**Oficial de Registro Civil:** Adriana del Carmen Ponce Estrada



**Director de acción cívica y cultura:** Manuel Hernández Zavala



**Director de Grupo de Diversidad Sexual:** Ulises Delgado Morales



**Director de Giros Mercantiles:** Miguel Ángel Montalvo Pacheco



**Director de Asuntos Indígenas:** Alfonso González Hernández



**Director de Sistema Municipal de Empleo:** Arcelia Solorio Ponce



**Director de Comunicación Social:** German Augusto Jonguitud Acosta



**Director de COMUDE:** Alejandro González Pérez



**Directora de INAPAM:** Concepción González Pérez

**Director de Reclutamiento:** José Antonio Zúñiga Dávila

**Director del Rastro Municipal:** Alejandro Hernández Amador



**Director de Protección Civil:** Ezequiel Benites



**Directora de SEPOMEX:** Ma. Teresa Salvador Sánchez

**Directora de Educación:** Elvira Leyva Santos



**Director de Transparencia:** Alejandro Huerta Torres



**Director de Ecología:** Oscar Pérez Meraz

**Director de Panteón Municipal:** Raymundo Morales Rosalina



**Directora de Archivo:** Aracely García Flores

**Directora de Becas Benito Juárez:** Teresa Hernández Martínez



**Director de Parques y Jardines:** Daniel Lira Hernández



**Director de Alumbrado Público:** Teodoro Rivera Soriano

**Director de Enlace de Salud:** Gabina Castillo Arellano

**Director de Descacharrización:** David Pacheco Meraz

**Director de UBR:** Osmar Axel Castillo Ponce

**Director de Abatizadores:** Juan Pablo Hernández del Ángel



**Director de Seguridad Pública:** José de Jesús González Castillo



**Director de Deportes:** Alejandro González Romero



**Director de Cartillas SMN:** José Antonio Zúñiga Dávila



**Directora de Migración:** Ma. Del Rosario Hernández Amador



**Directora de Enlace de Adulto Mayor:** Beneranda González Perales



**Directora de Enlace de Bienestar:** Teresa Hernández Martínez



**Directora de Sanidad Animal:** Perla Olivia López



### MENSAJE DEL PRESIDENTE

Siendo mi responsabilidad como presidente municipal de San Vicente Tancuayalab, me es grato presentar a ustedes el documento, que expresa el rumbo que deberá tomar nuestro municipio. El Plan Municipal de Desarrollo es producto del trabajo de todas y todos los integrantes del Ayuntamiento, así como del equipo de trabajo de la administración pública municipal.

Con los compromisos de ética y profesionalismo en la prestación del servicio público, contemplamos como visión en estos tres años, lograr los objetivos que nos competen de la agenda 2030, así como incrementar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas de nuestra demarcación territorial, para que la ciudadanía nos exija cumplir nuestra función pública con responsabilidad.

El equipo de trabajo que integra la administración 2021-2024, se caracteriza por su actitud de servicio y ganas de crecimiento de nuestro municipio, por lo que el primero en cumplir con ello será su seguro servidor.

En esta administración, adquiero el compromiso de llevar a cabo todas las acciones pertinentes para lograr el desarrollo de nuestro municipio, y poder posicionar las fiestas municipales de Xantolo, como patrimonio cultural intangible logrando con ello el reconocimiento del municipio a nivel estatal, nacional e internacional, mediante la promoción oportuna ante diferentes dependencias y difusión ante diversos medios masivos de comunicación.

Guarden siempre la seguridad de mi sentido de patriotismo y honradez para el ejercicio de las funciones públicas con las que me comprometo a desempeñarme.

**ATENTAMENTE**

**C.J JESÚS SONI BULOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN VICENTE TANCUAYALAB 2021-2024**

## PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente documento consistente en el Plan Municipal de Desarrollo, establece las directrices, ejes rectores y planes que llevará a cabo en su gestión el Cabildo del Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab para la administración 2021-2024.

Cabe aclarar que, conforme a diversas disposiciones legales, el estado mexicano en todos sus niveles de gobierno es corresponsables del desarrollo social, económico, tutela de derechos humanos, y otras tantas actividades gubernamentales que le darán crecimientos a la nación, por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo encuentra su fundamento en las siguientes disposiciones:

### **A nivel Internacional:**

Derechos de los Pueblos Indígenas, prevista en el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

Resultados de Consulta Indígena en un instrumento de Planeación e Inclusión;

La Declaración Universal de los Derechos Humanos;

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos.

### **A nivel Federal:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 25 apartado A párrafo primero y tercero, 26 párrafo primero y segundo, 115 fracción II párrafo primero y segundo y fracción V.

Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia.

Ley General para la igualdad entre Hombres y Mujeres.

### **A nivel Estatal.**

Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, artículo 14 fracción V, 15, 114 fracción V inciso D.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, artículo 18.

Ley de planeación artículos 2, 20, 20 BIS, 33 y 34.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículo 13.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 4, 5, 16, 17, 18 y 22.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí, artículo 5 fracción I, Artículo 6 fracciones I, XI, XVII, XXIV, XVI, presupuesto basado en resultado y sistema de evaluación del desempeño.

Ley Orgánica del Municipio de Libre del Estado de San Luis Potosí, artículo 121.

Ley de planeación del Estado y municipios de San Luis Potosí.

En ese sentido, al advertir que existen un gran número de documento normativos que reglamentan el debido actuar de las instituciones municipales, se debe de atender las mismas, teniendo en cuenta, además, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030** establecida por la Comunidad Internacional a saber:

**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo;

**Objetivo 2:** Poner fin al hambre;

**Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades;

**Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos;

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

**Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento de todos;

**Objetivo 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna;

**Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos;

**Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

**Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países;

**Objetivo 11:** Construir ciudades y comunidades sostenibles;

**Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible

**Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;

**Objetivo 14:** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible;

**Objetivo 15:** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad;

**Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles eficaces e inclusivas que rindan cuentas;

**Objetivo 17:** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

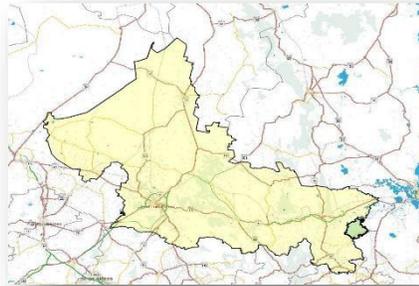
Al efecto, es claro que conforme al artículo 115 Constitucional, y de acuerdo a las condiciones geográficas, hidrográficas y orográficas del territorio que comprende el municipio de San Vicente Tancuayalab, así como al presupuesto financiero, no cabe la posibilidad de abocarse a todos y cada uno de los ODS mencionados, sin embargo, en cuanto a las posibilidades del desarrollo social que se encuentren en las manos de la administración municipal, se invertirán todos los recursos posibles para lograr una mejor calidad de vida en todos los aspectos para nuestra comunidad en los siguientes rubros:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abastos.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Sin más, y comprometidos con los Objetivos de la Agenda 2030, así como con los lineamientos y ejes de acción del Plan Nacional y estatal de Desarrollo consistentes en la regeneración ética de las instituciones y de la sociedad y de una coordinación nacional, bienestar, seguridad y justicia, la economía sustentable y el actuar responsable al gobierno, se pone a disposición de las instituciones y de la sociedad misma el presente Plan Municipal de Desarrollo.

## DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB

### Datos geográficos del municipio



### Ubicación y colindancias

El municipio de San Vicente Tancuayalab (034) se ubica entre los paralelos 21°57' y 21°39' de latitud norte; los meridianos 98°27' y 98°43' de longitud oeste; altitud entre 10 y 200 m. Colinda al norte con el municipio de Tamuín y el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; al este con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; al sur con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los municipios de Tanquián de Escobedo y Tanlajás; al oeste con los municipios de Tanlajás y Tamuín.

### Superficie territorial

Las extensión del municipio representa el 0.85% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 39 del estado, después de Lagunillas y antes de ciudad Fernández.

### Relieve

Provincia: Llanura costera del Golfo Norte (100%). Subprovincia: Llanuras y Lomeríos (100%). Topoformas: Llanura aluvial con lomerío (49.64%), Valle con llanuras (43.27%) y Llanura aluvial inundable (7.09%).

### Clima

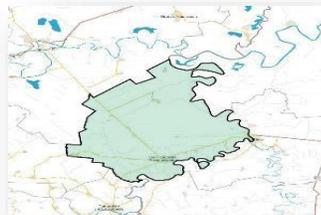
Cálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (71.71%), cálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (21.33%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad (6.96%). Rango de temperatura 22-24° C y rango de precipitación 1 000 – 1 500 mm.

### Hidrografía

Región hidrológica: Pánuco (100%). Cuenca: R. Moctezuma (98.71%) y R. Tamuín (1.29%). Subcuenca: R. Moctezuma (110%) y R. Tamuín o Tampaón (1.29%). Corrientes de agua: Perenne: Río Moctezuma. Intermitentes: La cruz. Cuerpos de agua: Perennes (1.81%): Laguna El Olívio y Laguna larga. Intermitente (0.04%).

### Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo: Agricultura (16.72%) y zona urbana (0.63%). Vegetación: pastizal (78.30%) y selva (2.50%).





### Población total por municipios seleccionados 2010 y 2020

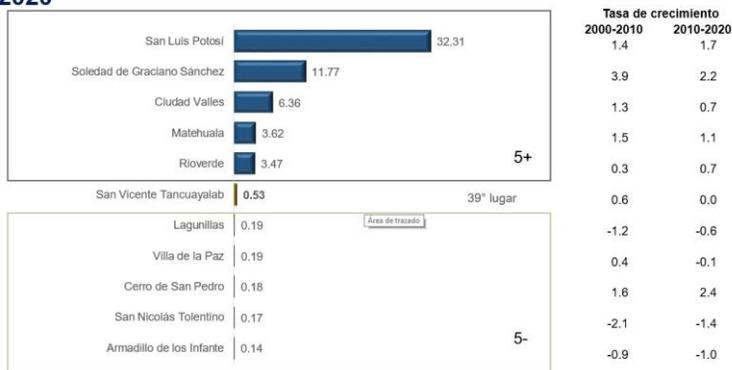


En 2020 la población en el estado era de 2 822 255 habitantes.

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 2.



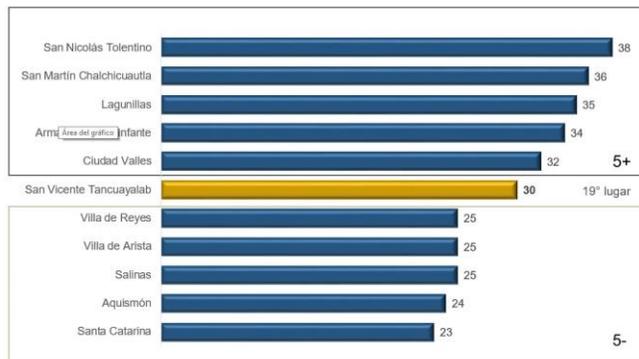
### Distribución porcentual de población y tasa de crecimiento anual por municipios seleccionados 2020



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 2.



### Edad mediana por municipios seleccionados 2020 (Años)



Nota: Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima. Para su cálculo se excluye a la población con edad no especificada.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 4.



## Nacimientos registrados por entidad de residencia habitual de la madre 2019



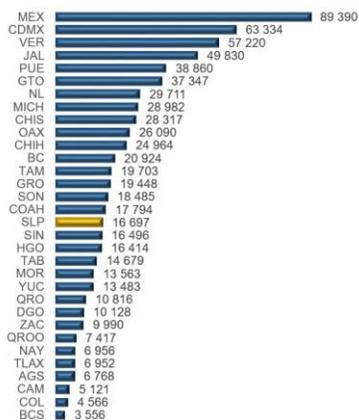
Nota: Se excluyen los nacimientos cuya residencia habitual de la madre es en el extranjero o no se especificó.  
Fuente: INEGI. Estadísticas de Natalidad 2019. Consulta interactiva de datos.

### Distribución porcentual de nacimientos por municipio de residencia habitual de la madre en municipios seleccionados 2019

Municipio	Porcentaje de nacimientos
Estado	2.2
<i>Municipios con mayor participación porcentual de nacimientos</i>	
San Luis Potosí	28.2
Soledad de Graciano Sánchez	10.6
Ciudad Valles	5.6
Tamazunchale	4.0
Rioverde	3.6
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>0.6</b>
<i>Municipios con menor participación porcentual de nacimientos</i>	
Villa de la Paz	0.2
Cerro de San Pedro	0.2
Armadillo de los Infante	0.2
Lagunillas	0.1
San Nicolás Tolentino	0.1



## Defunciones generales por entidad de residencia habitual del fallecido 2019



Nota: Se excluyen las defunciones cuya residencia habitual del fallecido es en el extranjero o no se especificó.  
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2019. Tabulado 4.

### Distribución porcentual de defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido por municipios seleccionados 2019

Municipio	Porcentaje de defunciones
Estado	2.2
<i>Municipios con mayor participación porcentual de defunciones</i>	
San Luis Potosí	28.9
Soledad de Graciano Sánchez	8.5
Ciudad Valles	6.7
Rioverde	4.2
Tamazunchale	3.8
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>0.7</b>
<i>Municipios con menor participación porcentual de defunciones</i>	
Lagunillas	0.3
Armadillo de los Infante	0.3
Vanegas	0.2
Villa de la Paz	0.2
Cerro de San Pedro	0.2



## Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud según institución por municipios seleccionados Al 31 de diciembre del 2019

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	IMSS-BIENESTAR	SSA	a/	DIF b/
Estado	678	38	29	1	1	250	302		57
<i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i>									
San Luis Potosí	46	8	6	0	1	7	20		4
Tamazunchale	36	1	1	0	0	10	23		1
Ciudad Valles	31	4	1	0	0	7	18		1
Xilitla	25	0	1	0	0	8	15		1
Aquismón	22	1	0	0	0	10	10		1
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>		<b>1</b>
<i>Municipios con menor número de unidades médicas</i>									
Villa de Arista	5	0	0	0	0	2	2		1
Villa Juárez	5	0	0	0	0	3	1		1
San Nicolás Tolentino	4	0	0	0	0	1	3		0
Cerro de San Pedro	3	0	0	0	0	2	1		0
Villa de la Paz	2	0	0	0	0	0	1		1

a/ Se refiere Servicios de Salud de San Luis Potosí.

b/ Se refiere al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Fuente: Servicios de Salud de San Luis Potosí. Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales. Subdirección de Informática y Estadísticas en Salud.

IMSS. Delegación en el Estado. Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Coordinación de Información en Salud.

ISSSTE. Delegación en el Estado. Subdelegación Médica, Departamento de Atención Médica.

PEMEX. Hospital Regional Ciudad Madero. Hospital General Eban. Sistema Integral de Administración Hospitalaria (SIAH), consulta el (14 de febrero de 2020).

SEDENA. Dirección del Hospital Militar Regional. Departamento de Estadística.

SEDENA. Dirección del Hospital Militar Regional. Departamento de Estadística.





### Grado promedio de escolaridad 2020



### Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados 2020

Municipio	Grado promedio
Nacional	9.7
Estado	9.6
<i>Municipios con mayor promedio de escolaridad</i>	
San Luis Potosí	11.4
Soledad de Graciano Sánchez	10.7
Ciudad Valles	9.9
Matehuala	9.7
Cerro de San Pedro	9.4
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>8.4</b>
<i>Municipios con menor promedio de escolaridad</i>	
Guadalcázar	6.4
San Nicolás Tolentino	6.4
Lagunillas	6.4
Armadillo de los Infante	6.3
Santa Catarina	5.8

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. Educación 14. Principales resultados por localidad (ITER).

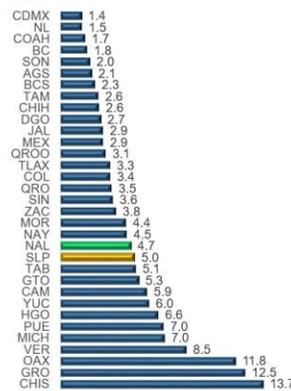


### Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020

#### Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020



#### Tasa de analfabetismo 2020



#### Tasa de analfabetismo por municipios seleccionados 2020

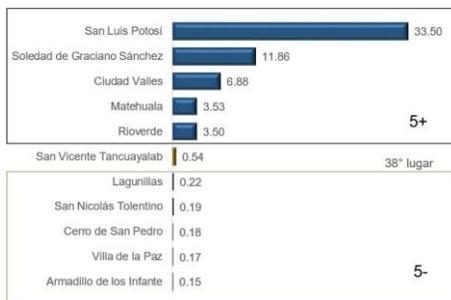
Municipio	Tasa
Nacional	4.7
Estado	5.0
<i>Municipios con mayor tasa de analfabetismo</i>	
Santa Catarina	21.7
San Martín Chalchicuautla	16.0
Aquismón	15.3
Lagunillas	14.3
Tierra Nueva	12.0
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>8.7</b>
<i>Municipios con menor tasa de analfabetismo</i>	
Cerro de San Pedro	4.4
Ciudad Valles	4.2
Matehuala	3.6
Soledad de Graciano Sánchez	1.8
San Luis Potosí	1.8

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación 4.



### Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento por municipios seleccionados 2020

#### Participación porcentual de viviendas particulares habitadas por municipios seleccionados 2020



#### Tasa de crecimiento

	2000-2010	2010-2020
Nacional	2.6	2.9
Estado	2.0	2.2
San Luis Potosí	2.2	1.1
Soledad de Graciano Sánchez	2.9	2.1
Ciudad Valles	1.7	1.8
Matehuala	0.5	0.4
Rioverde	-0.8	-0.3
San Vicente Tancuayalab	3.0	3.8
Lagunillas	1.5	0.4
San Nicolás Tolentino	0.4	0.0

#### Tasa de crecimiento

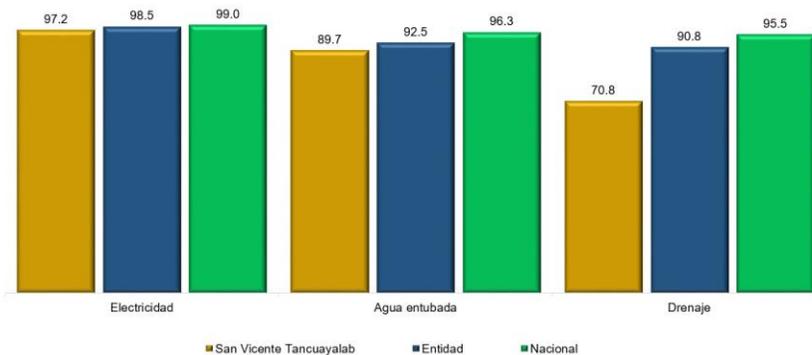
	2000-2010	2010-2020
Nacional	2.6%	2.3%
Estado	2.5%	2.1%

En el estado existen 773 425 viviendas particulares habitadas que representa el 2.2 a nivel nacional.

Nota: La participación porcentual presentada es sobre el total de viviendas particulares habitadas en el estado, excluye 997 locales no construidos para habitación, 25 viviendas móviles y 211 refugios.  
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2020. Consulta interactiva.



### Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2020



Nota: Excluye 997 locales no construidos para habitación, 25 viviendas móviles y 211 refugios.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulados de Cuestionario Básico. Vivienda 10.



### Población ocupada 2020



### Población ocupada según escolaridad por municipios seleccionados 2020

Municipio	Población Ocupada	Sin escolaridad	Escolaridad				No especificado
			Primaria <sup>1</sup>	Secundaria <sup>2</sup>	Media superior <sup>3</sup>	Superior <sup>4</sup>	
Nacional	6 121 324	2 106 875	12 110 335	17 455 365	14 266 876	15 109 350	72 523
Estado	1 338 297	41 817	256 383	416 594	296 235	325 443	1 825
<b>Municipios con mayor población ocupada</b>							
San Luis Potosí	475 031	6 183	54 397	118 330	110 228	185 163	730
Soledad de Graciano Sánchez	169 511	2 206	19 589	51 277	47 158	48 985	296
Ciudad Valles	86 906	2 258	13 445	25 596	24 428	21 089	90
Matehuala	48 756	1 094	8 688	16 346	11 683	10 890	55
Rioverde	46 843	2 257	10 906	16 153	9 030	8 439	58
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>6 389</b>	<b>349</b>	<b>1 680</b>	<b>1 903</b>	<b>1 615</b>	<b>838</b>	<b>4</b>
<b>Municipios con menor población ocupada</b>							
Villa de la Paz	2 017	58	400	796	432	331	0
Lagunillas	1 949	171	722	708	255	92	1
Santa Catarina	1 886	301	824	546	160	55	0
San Nicolás Tolentino	1 666	133	597	570	303	61	2
Armadillo de los Infante	1 259	81	506	463	154	55	0

<sup>1</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria.  
<sup>2</sup> Incluye a la población con secundaria incompleta y con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.  
<sup>3</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, o normal básica.  
<sup>4</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas 4.



### Características económicas por municipios seleccionados 2018

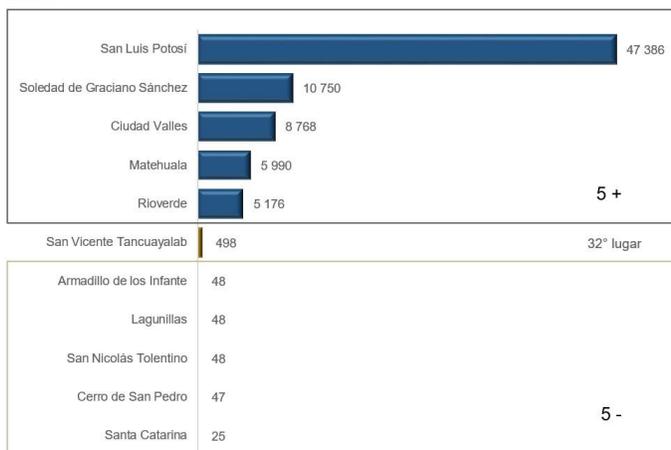
Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 800 157	27 132 927	22 212 250
Estado	97 773	554 866	614 216
<b>Municipios con mayor producción bruta total</b>			
San Luis Potosí	41 297	344 813	364 906
Villa de Reyes	1 171	22 239	152 959
Soledad de Graciano Sánchez	9 202	34 044	15 458
Ciudad Valles	7 653	30 794	14 115
Tamuín	1 180	6 254	14 058
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>447</b>	<b>838</b>	<b>106</b>
<b>Municipios con menor producción bruta total</b>			
Santo Domingo	58	91	14
Alaquines	63	120	12
San Antonio	58	91	8
Santa Catarina	14	87	5
Lagunillas	34	54	2

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).  
<https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>





## Unidades económicas por municipios seleccionados 2021



El estado de San Luis Potosí cuenta con 112 798 unidades económicas registradas en el DENUÉ

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2021.



## Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016 (Hectáreas)

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua <sup>1</sup>		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	1 402 258.43	543 382.90	478 631.24	64 751.66
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Ciudad Valles	91 259.17	39 454.45	32 141.62	7 312.83
Villa de Ramos	94 197.12	61 019.19	55 662.18	5 357.01
Rioverde	46 092.01	15 198.51	10 100.91	5 097.60
San Luis Potosí	24 277.57	11 003.98	7 087.70	3 916.28
Ciudad Fernández	16 080.81	7 305.84	3 549.75	3 756.08
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>12 808.67</b>	<b>5 283.31</b>	<b>4 121.76</b>	<b>1 161.55</b>
<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
Huehuetlán	3 768.97	2 009.75	2 002.49	7.25
Villa de la Paz	1 700.24	1 168.75	1 163.64	5.11
Tancanhuitz	4 473.03	2 208.48	2 206.12	2.36
Tanquián de Escobedo	3 388.04	1 773.23	1 771.36	1.86
San Antonio	2 853.39	1 106.33	1 106.33	0.00

<sup>1</sup> La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA\_2016\_07



## Inversión pública ejercida según finalidad por municipios seleccionados 2019 (Miles de pesos)

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico
Estado	3 914 325	78838	2 813 722	1 021 764
<i>Municipios con mayor inversión pública ejercida</i>				
San Luis Potosí	401 900	32 730	294 212	74 958
Aquismón	199 084	0	154 643	44 441
Ciudad Valles	179 624	389	91 912	87 322
Tamazunchale	168 483	0	165 772	2 711
Xilitla	143 744	0	141 744	2 000
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>46 599</b>	<b>0</b>	<b>35 148</b>	<b>11 451</b>
<i>Municipios con menor inversión pública ejercida</i>				
Villa de la Paz	13 115	0	12 071	1 043
Catorce	12 281	0	12 281	0
Tierra Nueva	11 677	0	11 677	0
Cerro de San Pedro	8 780	0	8 780	0
San Nicolás Tolentino	6 442	0	6 442	0

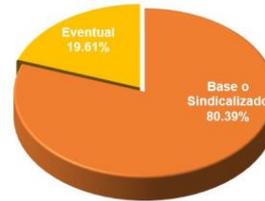
Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Dirección General de Planeación y Presupuesto; Dirección de Análisis para el Desarrollo; Subdirección de Seguimiento de la Inversión Pública. Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP), consulta el 3 de marzo 2020



## Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal por municipios seleccionados 2018

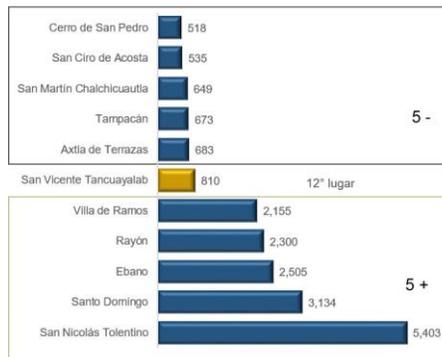
Municipio	Total Instituciones	Administración		Personal
		Central <sup>1</sup>	Paramunicipal <sup>2</sup>	
Nacional	45 146	41 676	3 470	1018 926
Estado	1 345	1 286	59	24 608
<i>Municipios con mayor número de personal</i>				
San Luis Potosí	24	22	2	5 412
Soledad de Graciano Sánchez	28	25	3	1 879
Ciudad Valles	18	14	4	1 776
Matehuala	28	26	2	1 186
Tamazunchale	29	28	1	1 056
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>357</b>
<i>Municipios con menor número de personal</i>				
Villa de la Paz	16	14	2	85
Santo Domingo	13	13	0	73
Lagunillas	15	14	1	70
Armadillo de los Infante	14	14	0	54
San Nicolás Tolentino	14	14	0	43

Personal por tipo de contratación San Vicente Tancuayalab 2018



1 Se refiere a las instituciones que forman parte de la administración pública del municipio o demarcación y que, de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde y se encuentran subordinadas jerárquicamente y de manera directa a este.  
2 Se refiere a las instituciones que forman parte de la administración pública del municipio o demarcación y que, de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para auxiliar a la administración central para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos.  
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados básicos. Cuadros 2.1 y 2.3.

## Número de habitantes por policía en municipios seleccionados 2018



Municipio	Población total	Policia preventiva
<i>Municipios con menor número de instituciones</i>		
Cerro de San Pedro	4 659	9
San Ciro de Acosta	10 694	20
San Martín Chalchicuautla	22 061	34
Tampacán	16 151	24
Axtla de Terrazas	38 240	56
<b>San Vicente Tancuayalab</b>	<b>15 390</b>	<b>19</b>
<i>Municipios con mayor número de instituciones</i>		
Villa de Ramos	38 787	18
Rayón	16 101	7
Ebano	45 083	18
Santo Domingo	12 535	4
San Nicolás Tolentino	5 403	1

Nota: El número de habitantes por policía preventivo se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre de 2018.  
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados interactivos. Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyección de población por municipio, 2015-2030.

## DATOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

### Toponimia

La palabra huasteca Tancuayalab significa lugar dl bastón de mando, indica también que aquí residía el gran sacerdote, por lo que se supone debió ser sin duda un notable centro ceremonial. Se conoció primeramente con el nombre de San francisco Tancuayalab, porque fue fundado por misioneros franciscanos en el siglo XVI.

Posteriormente el pueblo se cambió de lugar y en el año 1767 se estableció en el sitio donde se encuentra actualmente con el nombre de San Vicente de Tancuayalab, cerca del río Moctezuma.

### Escudo de armas:

Contiene en la esquina superior derecha la imagen de una mujer con la indumentaria huasteca originaria indígena, al centro la imagen de bastón de mando que es el significado de la palabra Tancuayalab, al centro en la parte inferior una imagen de San Francisco de Asís, patrono de pueblo, y los campos de siembra con las frutas representativas de la agricultura como naranja, limón y maíz; en la esquina superior izquierda se representa una cabeza de ganado vacuno cebú, dada la ganadería como actividad económica primordial del municipio. A los dos costados del escudo se aprecian las palabras trabajo y tradición.



### Historia:

La palabra huasteca Tancuayalab significa “Lugar de Bastón de Mando”, indica que ahí residía el gran sacerdote, luego entonces este sitio debió de ser de gran importancia, sin duda un notable centro ceremonial.

Este municipio fue un área muy poblada en la antigüedad, ya que ahí se encuentra una gran cantidad de ruinas arqueológicas de la cultura huasteca; sin embargo, no han sido explotadas, pero si destruidas algunas y saqueadas otras por los buscadores de tesoros. Este municipio es uno de los más interesantes para la investigación de la gran cultura huasteca; agrícola por excelencia y productor de un arte extraordinario que tuvo su apogeo entre los años 100 A.C. y 900 D.C.; de esta época son los innumerables restos de población y diversas estructuras tan abundantes en la región.

La dominación española llegó con el conquistador Hernán Cortés, quien salió de Coyoacán los últimos meses de 1521 hacia el Pánuco, su ejército eran 120 hombres a caballo, 300 peones, alguna artillería y 40, 000 indios a las órdenes de Ixtlilxochitl. Cortés llegó a Tancuayalab y siguió a Tamuín y Pánuco donde fundó la Villa con el nombre de Santi Esteban del Pedro.

En el año de 1613 se le entregó a Juan de Uribe, como merced, unos sitios de estancia en Tancuayalab. Estas mercedes de tierra fueron de origen de las grandes haciendas de San Juan Evangelista de Mexquite y la hacienda de San Ignacio del buey. Así fue como Tancuayalab, como otros lugares se convirtieron en estancias de los encomenderos hacendados.

El primitivo pueblo de Tancuayalab, se menciona como San Francisco Tancuayalab, ya que fue fundada por misioneros franciscanos desde el siglo XVI y así se le siguió en todos los documentos que a él se refieren hasta el siglo XVIII.

La cabecera municipal llamada San Vicente Tancuayalab, da su nombre a todo el municipio, esto es debido a que toda la población del primitivo pueblo se cambió a ese lugar y en 1767 se estableció en el sitio donde ahora se encuentra. El antiguo lugar donde antes tenía su asentamiento es ahora la localidad llamada San Francisco Cuayalab y era un lugar donde padecía la población por falta de agua; al cambiarse la comunidad donde ahora está asentado, tiene agua en abundancia como el caudaloso río Moctezuma.

Así se explica que la primitiva advocación de San Francisco Tancuayalab que es el nombre de la villa cabecera del municipio de su nombre.

En 1794 se formó una “guía política” de las autoridades de la villa de los valles, ahí se menciona que “San Francisco Tancuayalab” contaba con 963 habitantes.

Sobrevivió la guerra de independencia y después de consumada la misma, el congreso constituyente del Estado de San Luis Potosí dictó su decreto No. 46 sobre la división del Estado en 10 partidos. El artículo 10 dispuso que el municipio Tancuayalab pertenecería al partido de la Villa d los Valles, siendo esta la primera vez que se indica oficialmente que Tancuayalab tiene categoría de municipio.

Por medio del decreto No. 61 de fecha 8 de octubre de 1827, en su artículo 28 se ordenó que el ayuntamiento de Tancuayalab estaría formado por un alcalde, 2 regidores y un procurador síndico.

Según la Ley sobre Arreglo a Municipios del Estado, promulgada por el decreto No. 68 de fecha 26 de abril de 1830, se ordenó en su artículo 22 que la jurisdicción del municipio de Tancuayalab sería la que tiene hasta la fecha; por entonces este municipio pertenece al partido de Valles.

**Costumbres y tradiciones:**

Las fiestas populares se presentan el 4 de octubre y se lleva a cabo la festividad en honor al santo patrono, San Francisco de Asís.

Se tiene como tradición celebrar la fiesta de los fieles difuntos el 1° y 2° de noviembre con altares y ofrendas; así como la gran fiesta de Xantolo (del náhuatl: Xantolon, yeste del latín: Sanctorum), o celebración del día de murtos, siendo así una fiesta tradicional de origen prehispánico en honor a los difuntos, principalmente en San Vicente Tancuayalab (aunque es costumbre de algunos municipios de la huasteca potosina).

Esta celebración inicia normalmente año con año del 28 de octubre al 3 de noviembre. En ella las personas tienen la creencia de que durante estos días las almas de los difuntos regresan de manera invisible al mundo de los vivos, por lo cual es necesario recibirlos con respeto.

El ritual implica la realización de grandes preparativos para recibir a los fallecidos como pueden ser la realización de altares u ofrendas con elementos de la gastronomía local, flores y frutas de temporadas, veladoras e imágenes religiosas, entre otros el tronido de cohetes y repicar de campanas, oraciones y cantos, así como el sello distintivo de este festejo, que son los desfiles tradicionales denominadas comparsas, en las cuales se baila con disfraces y máscaras de calaveras, demonios y más, acompañados por la música típica del son huasteco.

En diciembre se conmemora a la Virgen de Guadalupe.

El traje típico regional es en las mujeres, blusa de algodón con bordados floreados y quetchquemil que es una prenda sobrepuesta a su blusa con bordados típicos tének de colores llamativos, falda de manta blanca o negra, tocado en forma de corona formado por varias madejas de estambres de colores llamado petob. En los hombres camisa y calzón de manta.

En cuanto a la gastronomía del lugar, existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Zacahuil, bocoles, carnitas de puerco, requesón y enchiladas huastecas; así como aguardiente de caña, vino de jobo y de capulín, agua de tamarindo y de jobo, así como atole de elote.

Entre sus artesanías más características, es un pueblo de mascareros y bordados tének.

Las lenguas indígenas que predominan son: Nahuatl, totonaco y huasteco.

En la actualidad, la cabecera municipal no cuenta con mercados establecidos de ninguna naturaleza, sin embargo, los días miércoles transita un mercado de mercancías itinerante.

Existen 3 hoteles rústicos, no hay instituciones bancarias, pero si un cajero automático, cuenta con estaciones de gasolina y múltiples restaurantes de comida regional. En cuanto a los medios de comunicación, existen telégrafos, correos de México, antenas de telefonía celular, comercios dedicados a cibernautas y carreteras que conectan al municipio con otros y con el Estado de Tamaulipas y Veracruz.

**FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE TANCUAYALAB 2021-2024****Misión**

El municipio es la base de la división territorial del país y de la entidad federativa, siendo a su vez una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 115 constitucional.

**Visión**

Se visualiza la posibilidad de que en los próximos tres años se logre generar un desarrollo económico y social, con una economía pujante, de bienestar generalizado para la población habitante, lograr la adecuada difusión de la cultura originaria, fomentando y ejerciendo siempre el respeto irrestricto de los derechos humanos de toda persona, y en general lograr la felicidad del pueblo de San Vicente Tancuayalab en la forma y términos que ha sido concebida en los ejes rectores de la agenda 2030, ello con un sistema organizado entre la población y la estructura gubernamental municipal, estatal, federal e internacional.

**Valores**

De manera enunciativa, más no limitativa, los valores en que se regirán la administración municipal 2021 – 2024 en San Vicente Tancuayalab, serán los siguientes:

- Salvaguardar los derechos humanos;
- Honestidad y cero corrupción;
- Anteposición del bien público generalizado;
- Inclusión en todos los sectores vulnerables de la población en los programas sectoriales y ejes rectores;
- Velar por el crecimiento y desarrollo en cada acción;
- Respeto a las leyes y reglamentos de todos los niveles en cada acción;
- Ser un gobernado transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;
- Siempre regidos por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;
- Actuación pública con perspectiva de género

## FODA

**Fortaleza:** La principal fortaleza de la administración municipal, es que cuenta con una gran experiencia en la aplicación de la administración pública, ya que se conocen perfectamente los pasos a seguir para bajar los recursos y programas tanto estatales, federales e internacionales para lograr los objetivos de desarrollo a la par de que la plantilla de personal con la que se cuenta es altamente profesional y con la debida capacitación. Esto significa romper con el estereotipo de aprender a gobernar en el primer y segundo año de gestiones.

**Oportunidades:** Toda vez que en el municipio de San Vicente de Tancuayalab carece prácticamente de cualquier clase de desarrollo económico, turístico, productivo, académico y de seguridad, estos son los elementos a orientar para encontrar la cabal solución al problema, generando así el deseado desarrollo armónico y sustentable que tanto buscamos.

**Debilidades:** Al ser un municipio con una densidad poblacional muy reducida, es complicado bajar todos los proyectos de desarrollo que se pretenden, pues por el nivel poblacional muchos no encajan.

**Amenazas:** El principal conflicto con el que se cuenta en la demarcación territorial, es que el sistema patriarcal está sumamente arraigado, lo que propicia que las acciones tendientes a lograr la equidad de género sean muy difíciles entre la población de habitantes, dado que incluso los delitos que más se presentan son los de lesiones por violencia de género al interior de los hogares.

## CONSULTA INDÍGENA

Para afrontar la situación que por décadas se ha vivido con los pueblos indígenas y con ello fomentar el respeto a los derechos humanos y la participación de ellos, respecto a la toma de decisiones en los planes de desarrollo y los proyectos que les afectan, se requiere la aplicación de consultas y diálogos estableciendo así, límites y responsabilidades para las partes involucradas en la gestión, resolución y explicación de los planes y proyectos.

En la consulta indígena se discuten las necesidades y propuestas de manera libre, sin coacción, así, propiciando las condiciones pertinentes, para entablar y guiar una relación de buena fe y de confianza, en el intercambio de información.

La participación indígena como la ciudadana son necesarias para la creación de estrategias básicas, dando como resultado, un ejercicio de gobierno más humano, responsable y cercano a la sociedad en las diversas problemáticas cotidianas, serán un buen punto de partida para resolver lo que nos interesa a todos, que es el bien común.

La consulta pública del Plan Municipal de Desarrollo, marca una referencia en el tema de participación y consulta ciudadana, en específico los pueblos indígenas, siendo esto, una visión gubernamental y una priorización de las necesidades que se deben atender en el mediano y largo plazo, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

El presente documento está fundamentado por el marco jurídico que se conforma por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.



Este documento contempla, además los artículos 1,2 y 133 de la Constitución como base que reconoce el derecho de Consulta Indígena libre, previa e informada en los Estados Unidos Mexicanos.

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico su artículo 2, apartado B, en conjunto con las leyes secundarias, especiales y tratados internacionales de los que México es parte, se establece la obligación del Estado para desarrollar procedimientos de participación de los diversos grupos sociales, como los pueblos y comunidades indígenas interesados en la formulación, desarrollo, control y evaluación de los instrumentos de planeación, con el objetivo de tomar en cuenta sus recomendaciones y propuestas.

El convenio 169, en sus artículos 6 y 7 de la O.I.T. ratificado por los Estados Unidos Mexicanos en 1990, es reconocido como el máximo instrumento para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y establece que el gobierno está obligado a garantizar el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas.

En la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, se reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos de los indígenas firmados en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos con los Estados. Adicionalmente se reconoce el derecho de la consulta y las obligaciones del Estado en los artículos 1,19,28 y 32.

La elaboración del presente es el resultado de la Consulta Indígena llevada a cabo en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P. Misma que se realizó de manera previa, libre e informada, con información suficiente, en la cual se buscó la comunicación y estar más cerca gobierno comunidades indígenas partiendo de principios rectores, para así tener buenos resultados, siguiente a sí con los lineamientos que nos marcan las normas.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el nombramiento de un Consejo Técnico siendo designado a propuesto del Presidente Municipal, el cual se conformó como a continuación se detalla:

Julia Chávez Covarrubias	Ejido Lázaro Cárdenas	Secretario Técnico
Rubisel González Hernández	Ejido San Francisco Cuayalab	Miembro del grupo
Constantina Martínez Pérez	Ejido San Francisco Cuayalab	Miembro del grupo
Verónica Santiago Hernández	Ejido San Francisco Cuayalab	Miembro del grupo
Severiano Nava Santiago	Ejido San Juan de las Vegas	Miembro del grupo

En base al padrón de Comunidades Indígenas de nuestro Estado de San Luis Potosí, publicado por el Poder Ejecutivo del Estado, la Coordinación Estatal para la atención de los Pueblos Indígenas en su edición extraordinaria de fecha 93 de abril del 2010, del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se consideran comunidades Indígenas en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí las siguientes:

a	b	c	d	e	f				g		h		i
					Lengua				Población total 2000	Población total 2005	Población Total de 5 años y mas 2005	Población HLI de 5 años y mas 2005	
Numero de Folio	Nombre de la Comunidad	Categoría de la Subunidad ó Localidad	Nombres de la Subunidad ó Localidad	Status Legal Agrario	Náhuatl ó Mexicano	Teesnek ó Huasteco	Pame ó Xi'ci	Español					
179-34-01-01	Benito Juárez	Unitario		Ejido		1		2	70	49	42	10	23.80%
180-34-02-01	Colonia Miguel Hidalgo	Unitario		Ejido		1		2	158	186	157	75	47.80%
181-34-03-01	Ezequiel Ahumada	Unitario		Ejido		1		2	162	160	139	122	87.80%
182-34-04-01	Francisco Villa	Unitario		Ejido		1		2	353	335	307	180	58.60%
183-34-05-01	General León Martínez	Unitario		Ejido		1		2	160	116	103	33	32.00%
184-34-06-01	La Sagrada Familia	Unitario		Dofación Precaria		1		2	Sin Reg.	22	18	11	61.10%
185-34-07-01	Lázaro Cárdenas	Unitario		Ejido		1		2	303	222	206	143	69.40%
186-34-08-01	Narciso Mendoza	Unitario		Ejido		1		2	10	53	51	49	96.10%
187-34-09-01	Nuevo Maj. San Francisco	Unitario		Ejido		1		2	331	316	272	235	86.40%
188-34-10-01	Cuayalab	Unitario		Ejido		1		2	1580	1,548	1,385	1,379	99.60%
189-34-11-01	San Juan de las Vegas	Unitario		Ejido		1		2	454	418	389	239	61.40%
190-34-12-01	Tasajeras	Unitario		Ejido		1		2	222	242	206	118	57.30%
191-34-13-01	Tasajeras II	Unitario		Ejido		1		2	147	131	116	57	49.10%

El grupo Técnico llevó a cabo la propuesta, el diseño de la Consulta, su ejecución y el seguimiento de los resultados, fue llevada a discusión con el Grupo Técnico Operativo, junto con la definición de las sedes.

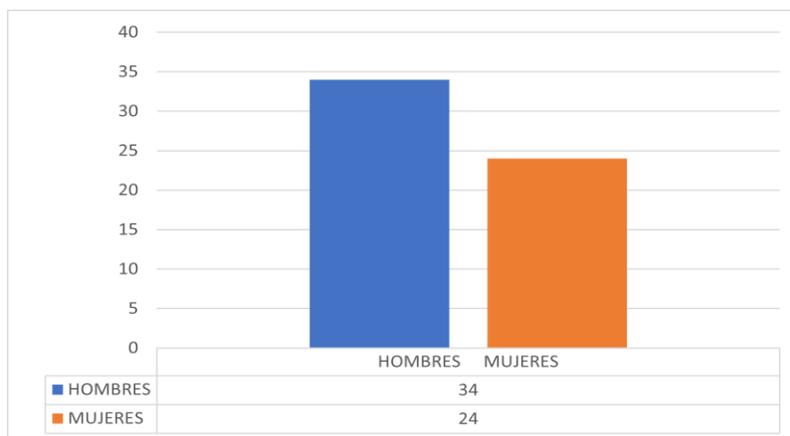


Llevándose a cabo la consulta indígena a lo largo y ancho del territorio indígena del Municipio de San Vicente Tancuayalab, en donde se determinó con las autoridades y comunidades indígenas, la mecánica, cada uno de los foros temáticos, enfocados a los Ejes Rectores Nacionales, Estatales y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

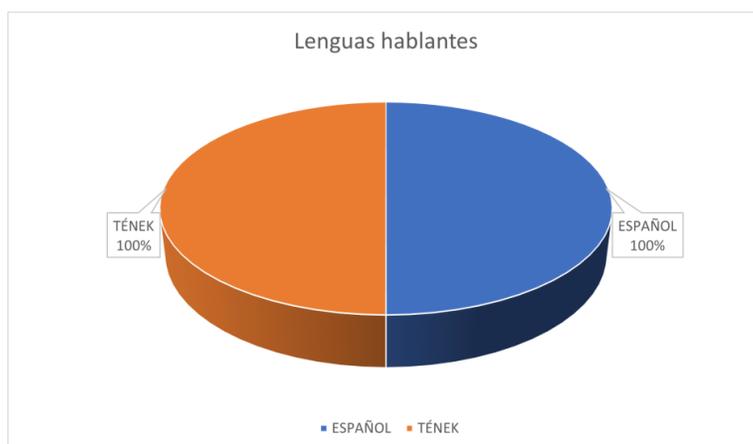
El proceso de consulta se desarrolló mediante consulta directa. Se llevó a cabo en las siguientes sedes y fechas:

Sede	Comunidades participantes	Fecha y Hora
Bohío de Asociación Ganadera Loca	San Juan de las Vegas Benito Juárez (Tancojol) Tasajeras I Francisco Villa Lázaro Cárdenas San Francisco Cuayalab Narciso Mendoza Sagrada Familia (Tancojol) General León Martínez	18 de Abril 2022 10:00 horas
Galera de Usos Múltiples	Ezequiel Ahumada Colonia Miguel Hidalgo Tasajeras II Nuevo May	18 de abril 2022 10:00 horas

El total de población participante en el proceso de Consulta fue de 58 personas desglosándose de la siguiente manera:



## LENGUAS HABLANTES



**RESULTADOS DE LA CONSULTA**

En la consulta directa se registraron 12 solicitudes y 98 planteamientos. Las participaciones de ordenaron con base a la propuesta de los ejes rectores y vertientes del PED, pero siempre con apertura a los temas específicos planteados por las comunidades.



Se acordaron dos tipos de planteamiento, los cuales se muestran en el siguiente gráfico:

**TIPOS DE PLANTEAMIENTOS**

El Eje Bienestar para San Vicente Tancuayalab, fue el que tuvo mayor participación recopilándose 48 propuestas, Seguido de Economía Sustentable para San Vicente Tancuayalab, S.L.P. con 38 propuestas, en tanto el eje Seguridad y Justicia para San Vicente Tancuayalab., S.L.P. presentó 19 y finalmente Gobierno Responsable para San Vicente Tancuayalab., S.L.P. registró 5 propuestas, en ese sentido es que se plantean los siguientes ejes rectores.

**EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL**

Líneas de acción	Ejes rectores	Contribución al cumplimiento de la agenda2030
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar un programa que permita la rehabilitación de los espacios educativos más deteriorados a través de un estudio de factibilidad.</li> <li>• Garantizar el acceso a la educación, a las tecnologías de la información y la comunicación, en coordinación con los ordenes de gobierno.</li> <li>• Mantenimiento en infraestructura, limpieza, poda de árboles en las instituciones educativas.</li> <li>• Fomentar el deporte incluyente.</li> <li>• Impulsar las áreas deportivas con las que cuenta el municipio.</li> <li>• Creación de torneos entre las comunidades y ejidos.</li> <li>• Crear una red de mujeres en la población indígena a fin de promover sus derechos mediante talleres.</li> <li>• Gestionar programas alimentarios.</li> <li>• Gestionar e impulsar acciones de construcción y/o mejoramiento de infraestructura de las viviendas.</li> <li>• Gestionar e implementar acciones que garanticen</li> </ul>	<p><b>Tema del eje bienestar de la población</b></p>	<p>Objetivos 2, 3, 4, 5, 9 y 15.</p>



<p>el libre acceso a servicios de salud para su atención médica y hospitalaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reactivar y fortalecer las casas de salud y continuar con las brigadas médicas para la revisión constante de la salud de las y los habitantes.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover condiciones de igualdad que nos ayuden a detonar el desarrollo integral de las pequeñas empresas, negocios establecidos y actividades agropecuarias.</li> <li>• Desarrollar y visibilizar la actividad del sector social de la economía municipal</li> <li>• Profesionalización y capacitación continua para emprendedores y emprendedoras.</li> <li>• Fortalecimiento e incremento de la producción agropecuaria mediante ejes productivos encaminados a la sostenibilidad e innovación Agrícola y ganadera.</li> <li>• Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.</li> <li>• Desarrollo de capacidades en las y los productores del sector rural.</li> <li>• Impulso a las gestiones de consolidación de cadenas de valor.</li> </ul>	<p><b>Tema del eje de economía sustentable</b></p>	<p>Objetivos: 1, 5, 8, 12 y 15.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar continuidad a los acuerdos establecidos en el consejo de seguridad pública municipal para ejecutar los acuerdos plasmados.</li> <li>• Capacitación constante al cuerpo policiaco.</li> <li>• Actualización del bando de policía y buen gobierno.</li> <li>• Pláticas en las comunidades e instituciones educativas para la prevención de ilícitos.</li> <li>• Generar de manera conjunta con autoridades estatales los planes de contingencia aplicables a los riesgos previamente detectados así como su respectiva difusión.</li> <li>• Coordinar campañas de prevención para posibles víctimas de inseguridad.</li> </ul>	<p><b>Tema del eje de seguridad y justicia</b></p>	<p>Objetivos: 16.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la transparencia y rendición de cuentas y la administración y ejercicio responsable y eficiente del presupuesto y los recursos públicos contando con herramientas de fácil acceso para la consulta del público en general.</li> <li>• Contaremos con funcionarios y direcciones competentes, eficientes, abiertas, inclusivas y responsables. Esto es fundamental para el crecimiento sostenible y constituye una de las premisas angulares de nuestro gobierno, la de poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida.</li> </ul>	<p><b>Tema del eje degobierno responsable</b></p>	<p>Objetivos 1, 2 y 16.</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación de los funcionarios municipales mediante los esquemas establecidos en el marco jurídico y la capacitación constante de cada una de sus áreas.</li></ul>		
--	--	--

### 1. Descripción del eje rector bienestar de la población:

Es el conjunto de acciones y elemento que impulsan el desarrollo humano y las oportunidades de los individuos para hacer que una sociedad sea más democrática, equitativa y participativa, para lograr la adecuada inclusión social de todas las personas, eliminando así todas las formas de discriminación, contando con los elementos más indispensables para el desarrollo humano.

#### **Descripción del tema:**

La protección a los derechos humanos es un tema que indiscutiblemente es prioritario para todas las instituciones tal como lo establece el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al haber sido manifestado por la ciudadanía en cuanto a la prioridad de sus necesidades de ser respetados en estos derechos, se hace indispensable que el estado gobernante en su nivel municipal sea el principal garante para lograr una vida saludable en la población, con mejores oportunidades de vivienda y salud siempre con perspectiva de género.

#### **Diagnóstico del tema:**

Conforme a los datos obtenidos por las diversas instituciones públicas tanto estatales como federales y de este propio municipio, conocemos que actualmente en el territorio de San Vicente Tancuayalab existen 13 comunidades de origen indígena que representan a 3, 398 habitantes y a su vez conforman el 24.1% de la población total de municipio, misma que tiene como lengua natal en náhuatl, totonaca y huasteco; y que por su origen étnico siempre han sido minimizados y discriminados en distintas formas frente al desarrollo social.

En ese sentido, se hace indispensable incluirlos dentro de la toma de decisiones administrativas gubernamentales mediante el procedimiento de consulta pública, misma que ya ha sido llevada a cabo de manera previa al desarrollo de este plan, y de la que se obtuvo como resultado, la necesidad de aplicación de políticas públicas que eliminen todas las formas de discriminación de género, viviendas más asequibles y dignas, impartir deporte para lograr la salud de la población y otorgar todas las facilidades para un sano desenvolvimiento de la vivienda digna.

#### **Prioridades:**

Implementar todas las facilidades para la obtención de viviendas dignas, eliminar la desnutrición, impartir deporte para lograr una vida sana, todo ello con perspectiva de género e inclusión.

#### **Objetivo del tema:**

Garantizar la erradicación de todas las formas de discriminación y tutela de los derechos indígenas, garantizar el derecho de propiedad para mujeres indígenas y lograr una vida sana.

#### **Estrategias:**

1. Impulsar un programa que permita la rehabilitación de los espacios educativos más deteriorados, a través de un estudio de factibilidad.
2. Garantizar el acceso a la educación, a las tecnologías de la información y la comunicación, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
3. Mantenimiento, en infraestructura, limpieza, poda de árboles en las instituciones educativas.
4. Fomentar el deporte incluyente
5. Impulsar las áreas deportivas con las que cuenta el Municipio.
6. Creación de torneos entre las comunidades y ejidos.
7. Crear una red de mujeres en la población indígena a fin de promover sus derechos mediante talleres.



8. Gestionar programas alimentarios.
9. Gestionar e impulsar acciones de construcción y/o mejoramiento de infraestructura de las viviendas.
10. Gestionar e implementar acciones que garanticen el libre acceso a servicios de salud, para su atención médica y hospitalaria.
11. Reactivar y fortalecer las casas de salud y continuar con las brigadas médicas para la revisión constante de la salud de las y los habitantes.

**Metas:**

1. Lograr que la población cuente con centros educativos dignos:
2. Lograr que la población tenga acceso a herramientas tecnológicas que impacten en el mejoramiento de su calidad de vida.
3. Rehabilitar los parques y jardines para que sean sustentables.
4. Lograr que la población tenga acceso a una mejor calidad de vida con la implementación de planes y programas deportivos.
5. Lograr que la población de mujeres conozca sus derechos y los haga valer para lograr erradicar la violencia y la discriminación de género.
6. Lograr que la población cuente con una mejor calidad de vida al disminuir los niveles de hambre.
7. Lograr que la población cuente con una mejor calidad de vida al acceder fácilmente a una vivienda digna.

**Contribución y Cumplimiento de los ODS de la agenda 2030:**

Con la implementación de las estrategias mencionadas, se lograría dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 implementada por la ONU para:

**Objetivo 2:** Poner fin al hambre;

**Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades;

**Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos;

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas;

**Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación;

**Objetivo 15:** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad;

**2. Descripción del eje rector de economía sustentable:**

Es el conjunto de acciones y elementos que impulsan el desarrollo económico, comercial y turístico del municipio de San Vicente Tancuayalab, lo que generara más fuentes de trabajo y fuentes de riqueza, desembocando en una mejor calidad de vida al individuo de una manera sustentable y sosteible.

**Descripción del tema:**

Si bien es cierto que el objetivo principal de las autoridades gubernamentales no se centra en generar riqueza o fuentes de empleo, la realidad de la administración pública es en parte, generar las condiciones para que en dichas fuentes de trabajo se logren materializar, y es el objetivo a alcanzar para lograr una mejor calidad de vida en la población y lograr abatir la pobreza extrema tomando como lema la dignificación del ser humano a través del trabajo decente en la misma ideología que genera la OIT.

**Diagnóstico del Tema:**

En San Vicente Tancuayalab existen muy pocas fuentes de trabajo; y como ya se ha establecido, conforme a las estadísticas aportadas por el INEGI en nuestro municipio solamente el 42.47% de la población económicamente activa cuenta con un trabajo remunerado, lo que con lleva un atraso no solamente económico y de poco crecimiento, sino que, además esto con lleva a una mala calidad de vida, al no poder acceder a una sana alimentación, carentes además de sistemas de seguridad social y el impacto económico en el PIB que genera nuestro municipio es prácticamente nulo. En ese sentido, se hace indispensable establecer estrategias para abrirse al mercado laboral en nuestra municipalidad y sentar las bases para atraer empresas del sector comercial e industrial que impulsen la economía de nuestro municipio, generando con ello la riqueza que se necesita para mejorar las condiciones de vida de la población.

**Prioridades:**

Generación de riqueza mediante la atracción de sector empresarial comercial e industrial, atención a pueblos originarios, desarrollo económico sustentable, infraestructura sustentable.

**Objetivo del tema:**

Garantizar que, con la implementación de las estrategias comerciales e industriales se pondrá fin a la pobreza.

**Estrategias:**

1. Promover condiciones de igualdad que nos ayuden a detonar el desarrollo integral de las pequeñas empresas, negocios establecidos y actividades agropecuarias;
2. Desarrollar y visibilizar la actividad del sector social de la economía municipal;
3. Profesionalización y capacitación continua para emprendedores y emprendedoras;
4. Fortalecimiento e incremento de la producción agropecuaria mediante ejes productivos encaminados a la sustentabilidad e innovación agrícola y ganadera;
5. Aprovechamiento sustentable de recursos forestales;
6. Desarrollo de capacidades en las y los productores del sector rural;
7. Impulso a las gestiones de consolidación de cadenas de valor.

**Metas:**

Con la implementación de todas las estrategias planteadas, se garantiza que se generará mayor riqueza en la población de San Vicente Tancuayalab para generar consecuentemente una mejor calidad de vida a la población y con ello abatir la pobreza y el hambre. Se generará un espíritu emprendedor en la población joven con sentido de responsabilidad social, ambiental y de innovación tecnológica.

**Contribución y cumplimiento de la agenda 2030:**

**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo;

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas;

**Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos;

**Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible

**Objetivo 15:** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad;

**3. Descripción del eje rector de seguridad y justicia:**

La seguridad y la justicia son responsabilidad del estado, son una preocupación social constante y un reclamo permanente. Garantizar un clima de paz y seguridad es un reto que obliga a la sociedad y al gobierno actuar de manera coordinada para poner un alto definitivo a la delincuencia, la corrupción y la impunidad.

**Descripción del tema:**

Combate a la delincuencia, protección civil y atención a desastres naturales, lograr la paz y seguridad.

**Diagnóstico del tema:**

De manera generalizada el municipio de San Vicente Tancuayalab es una circunscripción territorial pacífica, pues se encuentra libre de delitos contra la salud, que es tal vez uno de los grandes males de este país; contando sobre todo con actos delictivos menores como asaltos.

**Prioridades:**

Combate a la delincuencia y atención a las víctimas del delito, protección civil y atención a desastres naturales, lograr la paz y seguridad.

**Objetivo del tema:**

Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.

**Estrategias:**

1. Dar continuidad a los acuerdos establecidos en el Consejo de Seguridad Pública Municipal para ejecutar los acuerdos plasmados;
2. Capacitación constante al cuerpo policiaco;
3. Actualización del Bando de Policía y Buen Gobierno;
4. Pláticas en las comunidades e instituciones educativas para la prevención de ilícitos;
5. Generar de manera conjunta con autoridades estatales los planes de contingencia aplicables a los riesgos previamente detectados, así como su respetiva difusión.

**Metas:**

Disminuir la curva de los actos delincuenciales de robo a mano armada y lesiones por violencia de género en nuestra municipalidad.

**Contribución y cumplimiento de la agenda 2030:**

**Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles eficaces e inclusivas que rindan cuentas;

**4. Descripción del eje rector de gobierno responsable:**

Bajo los esquemas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, y Plan Estatal de Desarrollo, así como siendo congruentes con los mismos, se hace indispensable para la administración municipal, generar políticas de finanzas públicas responsables y sanas para el beneficio social y plenamente transparentadas, así como implementar políticas públicas de anticorrupción en la administración municipal.

**Descripción del tema:**

En las anteriores administraciones no se implementó un código de ética y conducta, empero, si se estableció el órgano de control interno, sin embargo, no existen estadísticas del número de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos. Se tiene conocimiento de la existencia de dichos procedimientos, a los que se les dará el cabal seguimiento para lograr la política de cero impunidad de las y los servidores públicos.

**Prioridades:**

Se deberán generar las debidas alianzas para la gobernabilidad y profesionalización de las y los servidores públicos, establecer finanzas responsables y sanas, y política anticorrupción.





Finalmente agradecemos a las y los profesionistas y organismos sociales especializados que aportaron sus valiosas propuestas e ideas para el desarrollo del municipio.

Presidente: **J. Jesús Soni Bulos**  
 Regidora de Mayoría Relativa: **Mirsa del Carmen Miranda Castillo**  
 Síndico: **Alberto Hernández Hernández**  
 Regidora de Representación Proporcional: **Olivia Álvarez Hernández**  
 Regidor de Representación Proporcional: **Luis Gustavo Hatem González**  
 Regidor de Representación Proporcional: **Eliseo Hernández Galván**  
 Regidora de Representación Proporcional: **Fabiola Castellanos Balderas**  
 Regidora de Representación Proporcional: **Nancy Verónica Ponce Torres**

### BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
3. El desafío de la delincuencia en américa latina: diagnóstico y respuestas de política. Lucia Dammert y Patricia Arias ([Libro electrónico](#))
4. <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
5. <https://www.inegi.org.mx>
6. <https://www.gob.mx/conapo>
7. <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>
8. <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>
9. <https://slp.gob.mx/imes/Paginas/Inicio.aspx>
10. Ley de Justicia Indígena para el Estado de San Luis Potosí
11. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
12. Ley Orgánica del Municipio Libre
13. Diplomado Plan Municipal de Desarrollo con enfoque en la agenda 2030 dela ONU

Dado en el salón de cabildo de San Vicente Tancuayalab, S.L.P. a los 16 dieciséis días del mes de diciembre de 2021.

**J. Jesús Soni Bulos**  
 Presidente Municipal Constitucional  
 (Rúbrica)

**Mirsa del Carmen Miranda Castillo**  
 Regidora de Mayoría Relativa  
 (Rúbrica)

**Luis Gustavo Hatem González**  
 Segundo Regidor de Representación Proporcional  
 (Rúbrica)

**Fabiola Castellanos Balderas**  
 Cuarta Regidora de Representación Proporcional  
 (Rúbrica)

**Alberto Hernández Hernández**  
 Síndico Municipal  
 (Rúbrica)

**Olivia Álvarez Hernández**  
 Primera Regidora de Representación Proporcional  
 (Rúbrica)

**Eliseo Hernández Galván**  
 Tercer Regidor de Representación Proporcional  
 (Rúbrica)

**Nancy Verónica Ponce Torres**  
 Quinta Regidora de Representación Proporcional  
 (Rúbrica)

**Lic. Nancy Patricia Enríquez Rodríguez**  
 Secretario del Ayuntamiento  
 (Rúbrica)